

## **INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-038-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA).**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE JUNIO DE 2017.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día siete (7) de junio de dos mil diecisiete (2017). En dicho periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

### **Observación No. 1**

**De:** Constructora ECOHABITAT SAS [<mailto:constructora@ecohabitatsas.com>]

**Enviado el:** viernes, 2 de junio de 2017 8:55 a. m.

**Para:** DE CERO A SIEMPRE

**Asunto:** OBSERVACIONES Y SOLICITUD ACLARACION PROCESO PAF-DPR-O-038-2017

**Importancia:** Alta

“Una vez revisado y analizado el documentos de Reglas de Participación del Proceso en Referencia encontramos un punto que necesitamos sea aclarado;

Observación 1:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La entidad solicita:

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:...

...EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más

pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera **taxativa**, deberán ser en:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o

Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

- **Solicitud:**

Solicitamos a la entidad se nos Aclare si proyectos de CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA UNA ENTIDAD INSTITUCIONAL (EJERCITO) estaría clasificado dentro de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y si con ellos podríamos acreditar Experiencia?

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

No se acoge la observación, por lo que se mantiene los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Con el fin de garantizar la capacidad técnica para la ejecución del proyecto por parte del futuro contratista, la Entidad, al definir el requerimiento de Experiencia Específica, ha considerado la tipología de proyectos contenidas en el numeral 3.1.3.1, por contar con espacios similares especiales de los proyectos a construir, así:

(...)

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

(...)

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: **Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. (Negrita fuera e texto)**

(...)

Por lo anterior los proyectos de "CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTOS PARA UNA ENTIDAD INSTITUCIONAL (EJERCITO)" no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia del presente proceso, por no contar con espacios similares especiales de los proyectos a construir.

**Observación No. 2**

**De:** andrea gama manrique [<mailto:andream2408@hotmail.com>]

**Enviado el:** martes, 6 de junio de 2017 10:34 a. m.

**Para:** [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co); [agama@agorasport.co](mailto:agama@agorasport.co)

**Asunto:** Observación al proceso PAF-DPR-O-038-2017

*"Respetados señores*

*Por medio de la presente nos permitimos realizar la siguiente observación al procesos en referencia:*

*Basándonos en las reglas de participación y los estudios previos del presente proceso de contratación encontramos que la exigencia de la experiencia general y específica del proponente está limitada a tan solo, algunas de las actividades a ejecutar, como lo es la construcción de edificaciones institucionales, dejando por fuera la construcción deportiva que aplicaría de igual manera para la ejecución de proyecto.*

*Así las cosas solicitamos a la entidad no limite el proceso solo a edificación institucional sino que lo complemente o fusione con construcción deportiva y así garantice el principio de pluralidad de oferentes que cuentan con experiencia óptima para la ejecución del contrato.”*

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se aclara al proponente que en marco se la convocatoria PAF-DPR-O-038-2017 se ha establecido el siguiente requisito:

(...)

### **3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

*Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:*

(...)

*y en el mismo numeral se ha definido además lo siguiente:*

(...)

*Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** *Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.*

(...)

Es preciso indicar entonces que la tipología de los proyectos o contratos para acreditar la experiencia específica, deben corresponder a edificaciones de tipo institucional públicas o privadas en las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las cuales se han definido considerando el alcance del proyecto a construir y los espacios especiales requeridos.

En consecuencia y en atención a la solicitud del interesado, los proyectos de “construcción deportiva” no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia del presente proceso, por no contar con espacios similares especiales de los proyectos a construir.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**